



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
12/07/2024



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

PERSONAL

Expediente 157437N

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO/A POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO

Este Ayuntamiento anuncia la convocatoria para la contratación temporal de interés social de una persona para el puesto de administrativo/a, durante 9 meses, mediante el sistema de oposición, con arreglo a las siguientes bases reguladoras:

1. NORMAS GENERALES, RÉGIMEN LABORAL Y FUNCIONES

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación temporal de interés social una persona para el puesto de administrativo/a, durante 9 meses, en el Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

1.2.- Las pruebas de selección que se realizarán son las establecidas en la base 3ª.

1.3.- La retribución bruta mensual será la correspondiente al puesto de trabajo equivalente al nivel D del Gobierno de Navarra más los complementos aprobados por el Ayuntamiento en plantilla orgánica, en jornada completa, gratificaciones extraordinarias no incluidas.

1.4.- El régimen de jornada de trabajo será completo, de 7:40-15:00 horas (lunes a viernes), al igual que el régimen de vacaciones, días festivos, remuneración por dietas y demás derechos. No obstante, la jornada de trabajo podrá variarse en cualquier momento por los órganos administrativos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

1.5.- Las funciones a desarrollar serán las establecidas en la oferta remitida al Servicio Navarro de Empleo, consistentes en:

1. Expedición de Clave Permanente.
2. Recaudación, contabilidad y control de abonos, tickets y entradas para eventos culturales.
3. Reorganización de archivo municipal tras finalización de obras de accesibilidad en Ayuntamiento.
4. Participación en Proyecto Vivid.
5. Funciones extraordinarias que pudieran surgir y que no estén previstas.

1.6.- El contrato tendrá una duración de 9 meses (del 01/09/2024 hasta el 31/05/2025).

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1.- Para ser admitidos en la presente convocatoria, los/as aspirantes deberán estar dentro de los candidatos que remita a este Ayuntamiento el Servicio Navarro de Empleo.

2.2.- Los interesados en esta oferta tienen que estar dados de ALTA en la Agencia de Empleo de Tafalla como desempleados y en la ocupación de administrativo/a

- **Únicamente quien NO esté inscrito/a de administrativo/a** en la Agencia de Empleo y tenga como mínimo graduado escolar, *debe enviar un email a ofertastafalla@navarra.es. En Asunto: Oferta Adv. Murillo el Fruto. En el cuerpo del correo: DNI, Nombre, 2 apellidos y teléfono.*

Además imprescindible adjuntar la titulación, mínimo graduado escolar.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
12/07/2024



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AACW AZJZ ZT73 LQUK

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de un persona como administrativo/a - SEFYCU 82291

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
12/07/2024



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

PERSONAL

Expediente 157437N

Plazo para que los interesados que no estén inscritos en la Agencia de Empleo lo hagan: hasta el día 23 de julio de 2024, inclusive.

- **Quien ya esté inscrito/a en esta ocupación, NO hace falta que envíe nada.**

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, los procedimientos de selección de personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

3.1.- Se procederá a solicitar a la Agencia del Servicio Navarro de Empleo de Tafalla una relación de demandantes de empleo que cumplan con los requisitos de carácter general de la convocatoria, circunscribiéndose la capacidad de participación en el correspondiente procedimiento a quienes sean incluidos en dicha relación.

3.2.- La prueba de selección consistirá en un único ejercicio a determinar propuesto y elaborado por el Tribunal y consistente en la realización de un examen con preguntas teóricas o teórico-prácticas tipo test relacionadas con cuestiones propias de su categoría profesional.

A continuación se facilita el temario del cual se extraerán las preguntas objeto del examen y que se recomienda a los aspirantes estudiar (cuestiones básicas):

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales, términos y plazos. Requisitos, eficacia e invalidez de los actos administrativos. El procedimiento administrativo común: Garantías del procedimiento, iniciación, ordenación, instrucción, finalización, tramitación simplificada y ejecución. Los recursos administrativos: Principios generales, el recurso de alzada y el recurso potestativo de reposición.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: Título II El padrón Municipal, organización y competencias. Título V: Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra: Título III: Capítulo II. Información y participación ciudadanas. Título VI. Contratación. Título IX: El procedimiento y régimen jurídico, impugnación y control de las actuaciones de las Entidades Locales de Navarra: Capítulo I: procedimiento y régimen jurídico. Capítulo II, sección 2.ª el recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales: Título IV: de la Organización complementaria de los entes locales territoriales: Comisiones Informativas capítulo I sección 3.ª y 4.ª y capítulo II sección 1.ª
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra: Título II: Impuestos municipales.
- Conocimientos básicos de informática y herramientas de paquete Office.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
12/07/2024



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AACW AZJZ ZT73 LQUK

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de un persona como administrativo/a - SEFYCU 82291

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
12/07/2024



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

PERSONAL

Expediente 157437N

Nota: Las materias se exigirán conforme al texto vigente en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

El examen estará valorado con una puntuación máxima de 10 puntos. Las respuestas erróneas descontarán $\frac{1}{4}$ parte del valor de una respuesta correcta y las respuestas en blanco no computarán.

La corrección del examen se realizará mediante el sistema de plicas cerradas, con el fin de garantizar la igualdad de trato y oportunidades a todos los candidatos así como la neutralidad e imparcialidad del Tribunal calificador.

En caso de empate, tendrá preferencia el aspirante que figure con mayor antigüedad como inscrito como demandante de empleo en el Servicio Navarro de Empleo. En caso de perdurar el empate, se resolverá mediante sorteo.

3.3.- Dicha prueba tendrá lugar, en principio, **el 23 de agosto de 2024 (viernes), a las 9:00 horas** con una duración máxima de una hora. Se comunicará a los candidatos, con debida antelación, fecha concreta y el lugar de celebración de la prueba.

4. TRIBUNAL CALIFICADOR

4.1.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Diego Palacios Bescos, Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.
- Vocal 1: Silvia Sarachaga Santesteban, concejal del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.
- Vocal 2: María Pascual Saracíbar, empleada de servicios múltiples del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.
- Vocal 3: Leire Goñi Marin, Administrativa del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.
- Vocal-Secretario: Julen Jiménez Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

4.2.- El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas, siendo necesaria para la válida constitución y actuación la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

4.3.- El Tribunal resolverá por mayoría las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes normas.

5. RELACIÓN DE SELECCIONADOS/AS

5.1.- El mismo día de la celebración de las pruebas se publicará en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Murillo el Fruto y página web, la relación de seleccionados/as.

5.2.- La persona que obtenga mayor puntuación en la prueba será la propuesta por parte del Ayuntamiento para el puesto de trabajo que será avisada telefónicamente al efecto de que acepte o no el puesto.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
12/07/2024



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AACW AZJZ ZT73 LQUK

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de un persona como administrativo/a - SEFYCU 82291

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
12/07/2024



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

PERSONAL

Expediente 157437N

6. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus Bases y actos administrativos definitivos que se deriven de las mismas se podrán interponer:

- Recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto o resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su notificación o publicación.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su notificación o publicación.
- Recurso contencioso-administrativo establecido en la legislación general, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su notificación o publicación.

En Murillo el Fruto, a fecha de firma digital al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
12/07/2024



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AACW AZJZ ZT73 LQUK

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de un persona como administrativo/a - SEFYCU 82291

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 4 de 4